



RESISTENCIA,

28 MAR 2023

DICTAMEN N°

151

Ref.: E13-2023-268 Ae - L.P. N° 3/23. Contratación de Seguridad Privada en las cinco (5) sedes de las Delegaciones Zonales de la Dirección de Vialidad Provincial, por el periodo de doce (12) meses.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido con **diecinueve (19) e partes**, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en diarios locales y en la página web del Organismo, conforme surge de e parte 10; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e parte 7, obra Resolución N° 0231-23 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, aprueba documentación referida al objeto y se autoriza a realizar el llamado a la presente Licitación Pública.

A e parte 13, obra Acta de Apertura de fecha 22/02/2023.

A e parte 16, obra Cuadro de Ofertas e Informe Técnico, elaborado por la Dirección de Conservación del organismo licitante.

A e parte 17, obra Acta N° 17/23 del Consejo Técnico Reducido, en función de Consejo de Adjudicación de fecha 15/03/2023, el que sugiere: ADJUDICAR por cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos, costos, prestaciones, calidad de servicio y antecedentes, lo siguiente: a LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L. los renglones 1 y 4 por un monto de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.600.000,00) y por otra parte al GRUPO MAS S.A.S los renglones 2, 3 y 5 por un monto de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 20.355.840,00), por lo tanto, la suma total del servicio así adjudicado asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 35.955.840,00), superior al presupuesto oficial en un 29,53 %.

A e parte 19, interviene Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular al trámite.

Se sugiere, se incorpore factibilidad presupuestaria por el monto total pre adjudicado, previo a la suscripción del Acto Administrativo de Adjudicación

Por lo expuesto y presente lo sugerido, deberá continuarse el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HEULEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 2° 2° 7° 20
M. FEDERAL 1700 2° 7° 20
CALLE 30 ONDINEZ